



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 428
DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL”

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Tres 65/100 Metros Cuadrados (2.473,65m²), ubicada en la zona Oeste, Distrito Municipal N° 1, U.V. 54, cuya ubicación, límites, colindancias y coordenadas, son las siguientes:

UBICACIÓN: Zona Oeste, Distrito Municipal N° 1, U.V. 54, Mz. EQ.

USO DE SUELO: Equipamiento.

SUPERFICIE: 2.473,65m².

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 32,26 m, línea recta, colinda con Equipamiento;

Sur: Mide 30,71 m, línea recta, colinda con Avenida El Palmar de 30 m;

Este: Mide 77,17 m, línea recta, colinda con Equipamiento; y

Oeste: Mide 80,77 m, línea recta, colinda con Calle El Enín de 20m.

COORDENADAS DE PERÍMETRO WGS-84

CUADRO DE COORDENADAS SISTEMA WGS-84		
PTOS.	X	Y
V1	477613,4636	8033024,2442
V2	477618,1951	8032948,5729
V3	477623,3918	8032944,4104
V4	477648,8326	8032948,4492
V5	477645,6904	8033025,5525